



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12355

16/05/2017

34100

AUTOR/A: MENA ARCA, Joan Miquel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto en el Consorcio del Palau de la Música Catalana como en la Fundación Orfeo Catala-Palau de la Música, ha respetado los criterios jurídicos de los abogados del Palau y de la Fundación y se ha guiado por sus dictámenes legales con un criterio estrictamente jurídico. Cabe señalar que en el orden del día de la reunión del Consorcio del pasado 12 de mayo no se anunciaba ninguna votación ni propuesta de acuerdo.

No obstante, las anteriores consideraciones, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo principal de la defensa del interés general y desde la convicción de que se debe hacer todo aquello que sea necesario y jurídicamente procedente para depurar cuantas responsabilidades penales y civiles pudieran existir en este asunto, así como para recuperar las cantidades que fueron defraudadas, se apoya que se inicien todas aquellas actuaciones procesales complementarias que se consideren pertinentes, y que sean las instancias judiciales competentes las que tomen la decisión que en derecho corresponda. Así se puso de manifiesto el pasado 23 de mayo ante el Consorcio.

Madrid, 23 de junio de 2017